



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y DEPORTES

10955

Extracto de la Resolución de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes por la que se convocan ayudas para la adquisición de inmovilizado material de las federaciones deportivas año 2023

BDNS: 660064

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

1. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarios de estas subvenciones:

Para la línea de material inventariable de federaciones deportivas de las Islas Baleares:

- Las federaciones deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de les Illes Balears.
- Delegaciones territoriales de las federaciones deportivas españolas, anotadas en el Registro de Entidades Deportivas de les Illes Balears.

2. Finalidad

La finalidad es atender las necesidades para mejorar el material deportivo inventariable para la práctica de deporte adaptado y el desarrollo de programas de seguimiento deportivo y de programas de tecnificación deportiva.

3. Bases reguladoras:

Orden de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes de 12 de febrero de 2021 por la cual se establecen las bases reguladoras para conceder subvenciones en materia de deportes. (BOIB núm. 23, de 16 de febrero).

4. Importe:

La dotación de la convocatoria es de 200.000,00 euros

5. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo para presentar solicitudes es de veinte días hábiles desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 24 de noviembre de 2022

La consejera de Asuntos Sociales y Deportes

Fina Santiago Rodríguez

